



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.269

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 18 de Enero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º C/18
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados..*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*Pág.*

S.O.P. N° 852 del 02/12/09 – Proceso Selectivo de Obra: 2da. Etapa Renovación de Red Cloacal en Barrio Villa Saavedra – Tartagal – Dpto. San Martín .....	251
S.O.P. N° 858 del 09/12/09 – Ratifica Disposición N° 013/09 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento – Obra: Urbanización Finca La Lonja – Etapa II – Loc. de Atocha.....	251
S.O.P. N° 859 del 10/12/09 – Ratifica Disposición N° 014/09 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento – Obras Complementarias en Zona de Aducción del Nuevo Puente sobre Av. Packman – Tartagal – Dpto. San Martín .....	252
S.O.P. N° 860 del 10/12/09 – Concurso de Precios N° 25/09 – Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy – Dpto. San Martín .....	253
S.O.P. N° 861 del 10/12/09 – Ratifica Disposición N° 017/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Obra: Suministro de Energía Eléctrica a Misión Chorote – Santa Victoria Este – Dpto. Santa Victoria .....	253
S.O.P. N° 872 del 10/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Escuela N° 4334 – Loc. La Unión – Rivadavia Banda Sur .....	254
S.O.P. N° 873 del 10/12/09 – Concurso de Precios N° 24/09 – Obra: Dos Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	254
S.O.P. N° 879 del 16/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Electrificación B° La Paz – Salta – Capital .....	255
S.O.P. N° 884 del 16/12/09 – Ratifica Disposición N° 016/09 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico – Obra: Construcción de Playón Deportivo en Barrio Palmeritas – Salta – Capital .....	255
S.O.P. N° 885 del 16/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Desagües Pluviales – Loc. de Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	256
S.O.P. N° 886 del 16/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Defensas en Quebrada Internacional – Loc. de Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	256
S.O.P. N° 898 del 22/12/09 – Ratifica Disposición N° 016/09 de la Dirección de Obras de Educación – Obra: Refacción de Aulas en Escuela N° 4434 María E. Reyes de Campos – Salta – Capital .....	257
S.O.P. N° 899 del 22/12/09 – Concurso de Precios N° 23/09 – Obras: Realización de Piso Flotante Cerramiento Perimetral y Ampliación de cubierta de Techos – Polideportivo - Cachi .....	257
S.O.P. N° 904 del 28/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Electrificación Barrio La Lonja en Atocha .....	258
S.O.P. N° 928 del 30/12/09 – Proceso Selectivo de Obra: Relevamiento Topográfico en el Río Mojotoro – Tramo Colectora Máxima – Planta Depuradora zona Norte – Salta – Capital .....	258

Pág.

S.O.P. N° 930 del 30/12/09 – Legajo Técnico de Obra: Electrificación Barrio La Paz – Salta – Capital .....	259
---	-----

**LICITACION PUBLICA**

N° 13323 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para la Adjudicación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros – Línea 1 .....	259
---	-----

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 13336 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 11/10 .....	260
---	-----

**COMPRA DIRECTA**

N° 13334 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 285/09 .....	260
--	-----

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 13209 – La Ciénaga II – Dpto. Santa Victoria – Expte. N° 18.907 .....	260
N° 13208 – UAUCU I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.009 .....	261
N° 13207 – UAUCU – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.004 .....	263
N° 13206 – UAUCU III – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.499 .....	263

**SUCESORIOS**

N° 13333 – Casimiro, Faustino – Expte. N° 237.074/08 .....	263
N° 13332 – Cedolini, Jorge Manuel - Expte. N° 258.891/09 .....	264
N° 13331 – Abiles, Héctor Raúl – Expte. N° 271.913/09 .....	264
N° 13318 – Cianci Eduardo Santos – Expte. N° 270.146/09 .....	264

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 13312 – Obra Social Bancaria Argentina – Buenos Aires .....	264
--	-----

**EDICTO JUDICIAL**

N° 13335 – Argañaraz, Nora Beatriz vs. Bondi S.R.L. – Expte. N° 4.265/07 .....	264
--	-----

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 13337 – Del día 15/01/10 .....	265
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución SOP N° 852 – 02/12/2009 – Expedientes N°s. 125-19.440 y Cde. 1) y 2) Copia**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo correspondiente a la Compulsa de Precios realizada el 28 de setiembre de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 636/09, para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838, de la obra “2da. Etapa Renovación de Red Cloacal en el Barrio Villa Saavedra – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.159.199,64 al mes de febrero de 2009.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas IN.CO.VI S.R.L.; HIDROPLUS S.R.L. y Guillermo Solá Construcciones S.A. y por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 508 de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa IN.CO.VI S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2426 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “2da. Etapa Renovación de Red Cloacal en el Barrio Villa Saavedra – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.154.924,51) I.V.A. incluido, al mes de Setiembre de 2009, lo que representa una disminución del 0,198% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del

Estado por los motivos expresados en los considerandos de dicho acto administrativo.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria IN.CO.VI S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 647.760,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: Financiamiento PROARSA (23113) – Unidad Geográfica 126 – Proyecto 770 – Cursc de Acción 0923801103T7 – Ejercicio 2009.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 858 – 09/12/2009 – Expediente N° 131-59.261/09 Orig. y Cde. 2 (copia)**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 013/09 de la Dirección de Obras Hídrica y de Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la mencionada Dirección para la ejecución de la obra: “Urbanización Finca La Lonja – Etapa II – Localidad de Atocha – Municipio de San Lorenzo – Dpto. Capital – Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 485.003,70 al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 11 de Noviembre de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 013/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente.

mente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas INGACON, Constructora del Norte S.R.L. y DISA Comercial y Constructora S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 271, por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: INGACON, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1.295 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 479.900,00) I.V.A. incluido, a valores de Noviembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,49% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INGACON, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 859 – 10/12/2009 – Expediente N° 125-19.132/09 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 014/09 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma Dirección para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias en Zona de Aducción del Nuevo Puente sobre Av. Packman – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 541.221,35 al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 16 de Noviembre de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 014/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. y Garin Juan Pedro Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 314, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio legal en calle Facundo de Zuviría N° 2363 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 539.458,96) IVA incluido, a valores de Noviembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 0,3267% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00, a: Curso de Acción 092450120128 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proy. 737 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 860 - 10/12/2009 - Expedientes N°s. 125-19.439/09 y Cde. 1) y 2) Copia**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 25/09 realizado el 30 de setiembre de 2009 por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 627/09, para la adjudicación y contratación de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial tope de \$ 899.846,43 al mes de junio de 2009, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas DRILLING SERVICE S.A. (Salta Perforaciones), Romero Igarzabal S.R.L., HIDROPLUS S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamento N° 1448/96, adjudicar a la Empresa HIDROPLUS S.R.L., con domicilio en Avda. Paraguay N° 2.797 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy - Departamento San Martín - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Once Centavos (\$ 736.849,11) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2009, lo que representa una disminución del 18,11% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria HIDROPLUS S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento PROARSA 23113 - Unidad Geográfica 56 - Proyecto 711 - Curso de Acción 0923801103S0 - Ejercicio 2009.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 861 - 10/12/2009 - Expediente N° 125-19.790/09 y Cde. 2) y 3)**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 017/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Misión Chorote - Santa Victoria Este - Departamento Santa Victoria - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 498.936,31 al mes de setiembre de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 20 de Noviembre de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 017/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Hugo A. del Carril y Electricidad R-D S.R.L., superan el monto limite establecido por el Artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/06 de la Ley N° 6838.

Art. 4° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avenida Tavella N° 2730 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica Misión Chorote - Santa Victoria Este - Departamento Santa Victoria - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Quinientos Siete Mil Trescientos con Once Centavos (\$ 507.300,11) I.V.A. incluido, al mes

de noviembre de 2009, lo que representa una disminución del 1,68% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Zoricich Construccion Eléctricas S.H. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 498.936,31, a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 813 – Curso de Acción 092410120139 – Ejercicio 2009.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 872 - 10/12/2009 - Expediente N° 152-49.231/06 Referente.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4334 Independencia Argentina - Localidad La Unión - Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.184.247,75 a valores mes de setiembre de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección Obras de Salud de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.895,00, a Curso de Acción: 0713400401L2 - Proyecto 409 - Unidad Geográfica 133 - Financiamiento 10011 - Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán preveer la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972;).

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 873 - 10/12/2009 - Expedientes N°s. 125-19.441/09 y Cde. 1) y 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 24/09 realizado el 2 de octubre de 2009 por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 628/09, para la adjudicación y contratación de la obra “Dos Nuevos Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial tope de \$ 1.891.738,97 al mes de junio de 2009, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas DRILLING SERVICE S.A. (Salta Perforaciones), HIDROPLUS S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa HIDROPLUS S.R.L., con domicilio en Avda. Paraguay N° 2.797 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Dos Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Doce con Veinticuatro Centavos (\$ 1.651.512,24) I.V.A.



incluido, al mes de octubre de 2009, lo que representa una disminución del 12,69% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria HIDROPLUS S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento PROARSA 23113 – Unidad Geográfica 126 – Proyecto 767 – Curso de Acción 0923801103T4 – Ejercicio 2009.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 879 – 16/12/2009 – Expediente N° 12. 20.199/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Electrificación B° La Paz – Salta – Capital – 1° Etapa” con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 501.868,86) IVA incluido, al mes de Noviembre de 2009, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 706 – Unidad Geográfica 99 – Curso de Acción: 0924101201C5 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 884 – 16/12/2009 – Expediente N° 11-93.469/09 Orig., 11-93.469/09 Ref., 11-93.469/09 Cde. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 016/09 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: “Construcción de Playón Deportivo en Barrio Palmeritas – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 154.232,20 al mes de Julio de 2009, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 13 de Noviembre de 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 016/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa BORCON S.R.L. por incumplimiento en lo estipulado en el último párrafo del Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: GAMAG Obras y Servicios, Ing. Francisco Oliva, FICOWORLD S.R.L., Romero Construcciones y Servicios, MAC Service, Costa Construcciones y Nanni Construcciones, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Desestimar las ofertas de las Empresas: A.G. Arquitectura y Construcciones, por consignar en concepto de mano de obra valores a septiembre de 2009, debiendo haber cotizado precios a Noviembre y SCAAZA Construcciones, consigna mano de obra (monto de columna 2 salario), un valor inferior al salario básico de mano de obra vigente al momento de apertura de sobres (Noviembre/09) incumpliendo el último pá-

rrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pie de página consignada en la planilla Sub-Anexo 4E, ambas quedando excluidas del proceso.

Art. 6° - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas: Alvarez Chamon S.R.L. y Constructora Z&Z, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 7° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: ARDICO, CONPAC S.R.L. y SILIOTTO S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 958, por la Comisión Evaluadora.

Art. 8° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: ARDICO, con domicilio legal en calle Alvear N° 509 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 152.491,33) IVA incluido, a valores de Noviembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,60% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 9° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: ARDICO, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 10° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092349110201 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 815 – U. Geog.: 91 – Ejercicio: 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 885 - 16/12/2009 - Expediente N° 125-18.926/09 y agregados**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: “Desagües Pluviales - Localidad de Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 26.686.016,04 (Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Dieciséis con 04/100) al mes de confección Mayo de 2.009.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la obra: “Desagües Pluviales - Localidad de Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta” a la empresa Ingeniero Medina S.A. resulta la más conveniente, con una cotización efectuada por la suma de \$ 26.336.619,98 (Veintiséis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecinueve con 98/100), inferior al Presupuesto Oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción proporcionado por el INDEC, en un 6.51%, por el sistema de Unidad de Medida y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada a tal fin.

Art. 3° - La presente resolución a los efectos de su validez y eficacia se dicta ad-referendum de su aprobación y formalización mediante un Convenio Específico que se deberá suscribir entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución y financiamiento de la presente contratación.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará de acuerdo al mencionado Convenio Especifico a suscribirse entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la Provincia de Salta y en base a lo dispuesto por el Convenio Marco suscripto en fecha 7 de septiembre de 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 886 - 16/12/2009 - Expediente N° 125-18.927/09 y agregados**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: “Defensas en Quebrada Internacional – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 9.445.391,62 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Uno con 62/100).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la obra: “Defensas en Quebrada Internacional – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín – Pro-

vincia de Salta" a la empresa Romero-Irgazábal S.R.L. en la suma de \$ 9.273.905,80 (Nueve Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cinco con 80/100), inferior al Presupuesto Oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción proporcionado por el INDEC, en un 6.99%, por el sistema de Unidad de Medida y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada a tal fin.

Art. 3° - La presente resolución a los efectos de su validez y eficacia se dicta ad-referéndum de su aprobación y formalización mediante un Convenio Específico que se deberá suscribir entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución y financiamiento de la presente contratación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará de acuerdo al mencionado Convenio Específico a suscribirse entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la Provincia de Salta y en base a lo dispuesto por el Convenio Marco suscripto en fecha 2 de septiembre de 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 898 – 22/12/2009 – Expediente N° 159-164.614/09 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 016/09 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Refacción de Aulas en Escuela N° 4434 María E. Reyes de Campos – Salta Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 52.755,03 al mes de Septiembre de 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 26 de Noviembre de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 016/09, ratifi-

cada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por las Empresa: LODUNOR Construcciones, quedando excluida del proceso conforme a los arts. 8 inc. g), del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Francisco Sales Construcciones, Ing. Carlos Marcelo Cesano, CYGNUS S.R.L. y BORCON S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 293, por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Francisco Sales Construcciones, con domicilio legal en calle Talcahuano N° 482 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con Veintiocho Centavos (\$ 48.161,28) IVA incluido, a valores de Noviembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 11,02% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Francisco Sales Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090101 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 899 - 22/12/2009 - Expediente N° 155-5.451/09, Orig. 155-5.451/09 Cde. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 23/09 realizado el día 23 de Octubre de 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Se-

cretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución S.O.P. N° 581/09, para la ejecución y contratación de la Obra: “Realización de Piso Flotante Cerramiento Perimetral y Ampliación de Cubierta de Techos - Polideportivo Cachi - Dpto. Cachi - Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.500.000,00 al mes de Julio de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa: Alvarez Chamon S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Art. N° 8, 9 y 16, del Pliego de Condiciones Particulares, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Rechazar por Inadmisibles la oferta de la Empresa GAVINOR S.R.L., por incumplimiento a los Arts. 8 y 9 (Sellado de Ley faltante de 156 fs.).

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L., Ing. Everardo G. Benavidez y AL Ingeniería S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 842.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, NECA S.R.L., con domicilio en calle 10 de Octubre N° 148 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintitrés con Dieciocho Centavos (\$ 1.298.223,18), IVA incluido, a valores de Octubre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 14,28% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a, Curso de Acción: 092349110210 - Financ.: Ap. no reint. S.P.N. (24913) Proy.: 730 - U. Geog.: 14 - Ejercicio: 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 904 – 28/12/2009 – Expediente N° 125-20.252/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Electrificación Barrio La Lonja en Atocha – Salta – Capital – 1° y 2° Etapa” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Cuatro Mil con Dieciocho Centavos (\$ 1.734.180,18) IVA incluido, al mes de Noviembre de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 180.000,00, Financ.: FEDEI (20913) – Proyecto: 706 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 0924101201C5 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 928 – 30/12/2009 – Expediente N° 125-19.223/09 Orig. y Cde. 1 y 2.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 18 de Noviembre de 2009 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 679/09, para la ejecución y contratación de la Obra, “Relevamiento Topográfico en el Río Mojotoro – Tramo Colectora Máxima – Planta Depuradora Zona Norte – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$

22.000,00 con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa: Ing. Carlos Ernesto Acosta, por superar el límite establecido por el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluida del proceso.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ing. Carlos Marcelo Cesano e Ing. Agrimensor Aldo Alberto Avila.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa: Ing. Carlos Marcelo Cesano, con domicilio legal en calle Los Ombúes N° 275 – Tres Cerritos – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro (\$ 18.494,00), IVA incluido al mes de Noviembre de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, lo que representa un 15,94% inferior de la previsión presupuestaria en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Empresa adjudicataria Ing. Carlos Marcelo Cesano, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a, Curso de Acción: 092380110345 – Financ.: Libre Disp (10011) Proy.: 724 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2009.

**Galarza**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 930 – 30/12/2009 – Expediente N° 125-17.107/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Electrificación Barrio La Paz – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Veintidós Centavos (\$ 890.785,22) al mes de noviembre de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte

(120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios N° 1448/96 y N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de 100.000,00, a Curso de Acción: 0924191201C5 – Proyecto 706 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento F.E.D.E.I. (20913) – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

**Galarza**

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13323

F. N° 0001-20893

**Municipalidad de San Ramón  
de la Nueva Orán**

**Licitación Pública**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros – Línea 1 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que comprende 5 (cinco) circuitos detallados en el Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 9 de Febrero de 2010, a hs. 08,00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán (calle Belgrano N° 655) y serán abiertas el mismo día a horas 08,30.

Establecer en \$ 300 (Pesos trescientos) el valor del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Dr. Marcelo Lara Gros  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Orán  
Héctor Alejandro Nieves

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana  
Municipalidad de Orán  
Raúl Martín Guerrero  
Director de Comunicación y Protocolo  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 18/01/2010

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 13336

F. N° 0001-20925

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 11/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Enero – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.400,00 (Pesos: Diecinueve mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4:400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2010

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 13334

F. N° 0001-20919

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 285/09

Expte.: 234-7.454

Disp. Int.: 724/09

Adquisición: 900 BAE

Fecha que se realizó la Apertura: 26/11/09 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe de la Contratación: \$ 24.210,00 (Pesos Veinticuatro mil doscientos diez con 00/100)

Proveedor Adjudicado: Eduardo Nader

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo 872 – Salta/Capital.

Cuenta de Imputación:  
036320010100.415141.1003 – Transferencia – Cooperadora Asistenciales (Ministerio de Desarrollo Humano) – Ejercicio 2009.

CPN Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF

Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2010

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 13209

F. N° 0001-20699

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera La Cienaga S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina “La Cienaga II” Expt. N° 18.907 de diseminado de plata, plomo y zing, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3577117.11

X= 7520496.93

Y= 3578117.11

X= 7520492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3577117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7520492.93

Y= 3579117.11

X= 7520492.93

Y= 3579117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7520492.93

Y= 3579617.11

X= 7520492.93

Y= 3579617.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7519492.93

Y= 3577117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3577117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7519492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7519492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7519492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7518492.93

Y= 3577117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3577117.11 X= 7517492.93

Y= 3578117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7517492.93

Y= 3579117.11 X= 7518492.93  
 Y= 3579617.11 X= 7518492.93  
 Y= 3579617.11 X= 7516492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7516492.93

Y= 3577117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7516492.93  
 Y= 3577117.11 X= 7516492.93

Y= 3578117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7517492.93  
 Y= 3579117.11 X= 7516492.93  
 Y= 3578117.11 X= 7516492.93

P.M.D. Y= 3578536.98 X= 7518500.41 - Superficie 1000 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y no posee minas colindantes. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13208

F. N° 0001-20698

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que LUCATA S.A. han solicitado la mensura de la mina "Uaucu I" de dise-minado de oro y cobre ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar: Arita que se tramita por Expte. N° 19.009 y que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 2603950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2604950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2604950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2603950.50 X= 7215657.91

Y= 2604950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2605950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2605950.50 X= 7215657.91

Y= 2604950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2605950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2606950.50 X= 7216657.91

Y= 2606950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2605950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2606950.50 X= 7216657.91

Y= 2607950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2607950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2606950.50 X= 7215657.91

Y= 2607950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2608950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2608950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2607950.50 X= 7215657.91

Y= 2608950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2609950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2609950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2608950.50 X= 7215657.91

Y= 2609950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2610950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2610950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2609950.50 X= 7215657.91

Y= 2610950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2611950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2611950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2610950.50 X= 7215657.91

Y= 2611950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2612950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2612950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2611950.50 X= 7215657.91

Y= 2612950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2613950.50 X= 7216657.91  
 Y= 2613950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2612950.50 X= 7215657.91

Y= 2603950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2604950.50 X= 7215657.91  
 Y= 2604950.50 X= 7214657.91  
 Y= 2603950.50 X= 7214657.91

Y= 2604950.50	X= 7215657.91	Y= 2605950.50	X= 7214657.91
Y= 2605950.50	X= 7215657.91	Y= 2606950.50	X= 7214657.91
Y= 2605950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7213657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7215657.91	Y= 2606950.50	X= 7214657.91
Y= 2606950.50	X= 7215657.91	Y= 2607950.50	X= 7214657.91
Y= 2606950.50	X= 7214657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7215657.91	Y= 2607950.50	X= 7214657.91
Y= 2607950.50	X= 7215657.91	Y= 2608950.50	X= 7214657.91
Y= 2607950.50	X= 7214657.91	Y= 2608950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7214657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2607950.50	X= 7215657.91	Y= 2608950.50	X= 7214657.91
Y= 2608950.50	X= 7215657.91	Y= 2609950.50	X= 7214657.91
Y= 2608950.50	X= 7214657.91	Y= 2609950.50	X= 7213657.91
Y= 2607950.50	X= 7214657.91	Y= 2608950.50	X= 7213657.91
Y= 2608950.50	X= 7215657.91	Y= 2609950.50	X= 7214657.91
Y= 2609950.50	X= 7215657.91	Y= 2610950.50	X= 7214657.91
Y= 2609950.50	X= 7214657.91	Y= 2610950.50	X= 7213657.91
Y= 2608950.50	X= 7214657.91	Y= 2609950.50	X= 7213657.91
Y= 2609950.50	X= 7215657.91	Y= 2610950.50	X= 7214657.91
Y= 2610950.50	X= 7215657.91	Y= 2611950.50	X= 7214657.91
Y= 2610950.50	X= 7214657.91	Y= 2611950.50	X= 7213657.91
Y= 2609950.50	X= 7214657.91	Y= 2610950.50	X= 7213657.91
Y= 2610950.50	X= 7215657.91	Y= 2611950.50	X= 7214657.91
Y= 2611950.50	X= 7215657.91	Y= 2612950.50	X= 7214657.91
Y= 2611950.50	X= 7214657.91	Y= 2612950.50	X= 7213657.91
Y= 2610950.50	X= 7214657.91	Y= 2611950.50	X= 7213657.91
Y= 2611950.50	X= 7215657.91	Y= 2612950.50	X= 7214657.91
Y= 2612950.50	X= 7215657.91	Y= 2613950.50	X= 7214657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2613950.50	X= 7213657.91
Y= 2611950.50	X= 7214657.91	Y= 2612950.50	X= 7213657.91
Y= 2612950.50	X= 7215657.91	Y= 2603950.50	X= 7213657.91
Y= 2613950.50	X= 7215657.91	Y= 2604950.50	X= 7213657.91
Y= 2613950.50	X= 7214657.91	Y= 2604950.50	X= 7212657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2603950.50	X= 7212657.91
Y= 2612950.50	X= 7215657.91	Y= 2604950.50	X= 7213657.91
Y= 2603950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7213657.91	Y= 2604950.50	X= 7212657.91
Y= 2603950.50	X= 7213657.91	Y= 2604950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7213657.91	Y= 2606950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7213657.91	Y= 2605950.50	X= 7212657.91



Y= 2606950.50 X= 7213657.91  
 Y= 2607950.50 X= 7213657.91  
 Y= 2607950.50 X= 7212657.91  
 Y= 2606950.50 X= 7212657.91

Y= 2607950.50 X= 7213657.91  
 Y= 2608950.50 X= 7213657.91  
 Y= 2608950.50 X= 7212657.91  
 Y= 2607950.50 X= 7212657.91

P.M.D. X= 7214899.09 Y= 2606782.10 - Superficie total: 3500 hectáreas.

Colinda con Uaucu IV Expte. N° 19.500. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 228,00 e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13207 F. N° 0001-20698

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.004 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
2612100.99	7227405.04
2618100.98	7227405.04
2618100.95	7227790.07
2619909.94	7227790.07
2619909.94	7219880.50
2617909.94	7219880.50
2617909.94	7220405.04
2616909.94	7220405.04
2616909.94	7225405.04
2611909.94	7225405.04
2611927.60	7225790.08
2612100.98	7225790.08

P.M.D.: X= 2612100.99 Y= 7227405.04

Superficie Concedida: 3220 Has. 28 Ca 09 a – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13206 F. N° 0001-20698

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.499 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
2613746.80	7225405.04
2616909.94	7225405.04
2616909.94	7220405.04
2617909.94	7220405.04
2617909.94	7219880.50
2613746.80	7219880.50

P.M.D.: X= 7225125.15 Y= 2614000.04

Superficie Concedida: 1799 Has. 9433 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 11 y 18/01/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 13333 F. N° 0001-20917

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Casimiro, Faustino s/Sucesorio", Expte. N° 237.074/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/01/2010

O.P. N° 13332 F. N° 0001-20916

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Cedolini, Jorge Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 258.891/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 29 de Diciembre de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/01/2010

O.P. N° 13331 F. N° 0001-20915

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Abiles, Héctor Raúl - Sucesorio" Expte. 271.913/09, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 18 de Diciembre de 2009.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/01/2010

O.P. N° 13318 F. N° 0001-20888

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Cianci Eduardo Santos s/Sucesorio" Expte. N° 270.146/09 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios

Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/01/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13312 F. N° 0001-20870

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: "Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009... 1) Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36... Dra. Gabriela Vassallo, Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Síndico Vigilador y a los estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Marcela Macchi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/01/2010

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13335 F. N° 0001-20922

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado Laboral de 1era. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos: "Argañaraz, Nora Beatriz vs.

Bondi S.R.L., s/Laboral Ordinario", Expte. N° 4.265/07, cita por edictos que se publicarán por tres días a la firma Bondi S.R.L., para que en el plazo de cinco días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constitu-

yendo apoderado, a hacer valer sus derechos en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Raquel Salomón Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/01/2010

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 13337

Saldo anterior	\$ 9.879,60
Recaudación del día 15/01/10	\$ 3.222,00
TOTAL	\$ 13.101,60

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)